## ÍNDICE.

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES..... 2
   1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.....2
   1.2. DE LA AUDITORIA.....3
2. OBJETO Y ALCANCE..... 5
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.....5
   3.1. DEL PLAN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA.....5
   3.2. CONCESIÓN MEGA TOILET, S.A. DE C.V..... 11
   3.3. DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS MERCADOS MUNICIPALES.....12
      3.3.1. DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO.....13
      3.3.2. DE LOS REPORTES DE MANTENIMIENTO.....15
4. CONCLUSIÓN.....17
5. RECOMENDACIONES.....17

-Recibi original
15 Sep 2025
Rodrigo Electrijan

Gobierno de Guadalajara
Dirección de Mercados
Coordinación General
de Desarrollo Económico

## 1. ANTECEDENTES.

### 1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.

La Dirección de Mercados, se encuentra adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico, sus atribuciones en el periodo revisado se encontraban contempladas en el artículo 235 Ter. del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara:

> *"**Artículo 235 Ter.** Son atribuciones de la Dirección de Mercados:*
> *I. Definir, generar y evaluar los Programas de Crecimiento y Promoción Económica de los mercados municipales;*
> *II. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de las administradoras y los administradores de los mercados municipales y en su caso la integración de los comités;*
> *III. Elaborar y gestionar la implementación del Programa Anual de Rescate y Adecuación de los Mercados Municipales, así como su mantenimiento, acorde al Programa de Gobierno Municipal, en coordinación con las dependencias competentes;*
> *IV. Expedir el documento de identificación mediante el cual acreditan los derechos las personas que ejerzan actividades de comercio en los mercados del Municipio;*
> *V. Elaborar y actualizar en coordinación con la Tesorería el padrón de las locatarias y los locatarios y el catálogo de giros y servicios de los mercados del Municipio y de las concesiones otorgadas por el Ayuntamiento;*
> *VI. Coordinar sus actividades con la Tesorería, para el procesamiento del registro del Padrón de Contribuyentes; y coordinarse con la Dirección de Inspección y Vigilancia para efecto de que en los mercados se cumplan con la normatividad aplicable; y*
> *VII. Establecer en coordinación con la dependencia municipal de Protección Civil, los protocolos y las políticas en materia de prevención de siniestros, catástrofes y de contratación de póliza de seguros para estos casos, y los de responsabilidad civil."*

Actualmente se encuentran contempladas en el artículo 248 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara:

> *"**Artículo 248.** Son atribuciones de la Dirección de Mercados:*
> *I. Definir, generar y evaluar los Programas de Crecimiento y Promoción Económica de los mercados municipales;*
> *II. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de las administradoras y los administradores de los mercados municipales y en su caso la integración de los comités;*
> *III. Elaborar y gestionar la implementación del Programa Anual de Rescate y Adecuación de los Mercados Municipales, así como su mantenimiento, acorde al*

*Programa de Gobierno Municipal, en coordinación con las dependencias competentes;*

IV. *Expedir el documento de identificación mediante el cual acreditan los derechos las personas que ejerzan actividades de comercio en los mercados del Municipio;*
V. *Elaborar y actualizar en coordinación con la Tesorería el padrón de las locatarias y los locatarios y el catálogo de giros y servicios de los mercados del Municipio y de las concesiones otorgadas por el Ayuntamiento;*
VI. *Coordinar sus actividades con la Tesorería, para el procesamiento del registro del Padrón de Contribuyentes; y coordinarse con la Dirección de Inspección y Vigilancia para efecto de que en los mercados se cumplan con la normatividad aplicable; y*
VII. *Establecer en coordinación con la dependencia municipal de Protección Civil, los protocolos y las políticas en materia de prevención de siniestros, catástrofes y de contratación de póliza de seguros para estos casos, y los de responsabilidad civil."*

## 1.2. DE LA AUDITORÍA.

En el ejercicio 2025, se mantuvo la implementación simultánea del presupuesto participativo y las auditorías por ejercicio participativo, con la finalidad de consolidar la intervención de la ciudadanía en los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas del Gobierno Municipal de Guadalajara. El principal objetivo fue involucrar a la sociedad tapatía en la revisión del ejercicio de atribuciones y la correcta aplicación de los recursos públicos a través de un proceso de consulta ciudadana, en este ejercicio, se presentó una lista de diez áreas o programas municipales y se invitó a la ciudadanía a votar por hasta tres temáticas de su interés. Las cinco opciones más votadas se integraron oficialmente al Programa Anual de Auditoría 2025, el cual fue autorizado por la Contralora Ciudadana de Guadalajara, Alejandra Guadalupe Hernández Santillan, para evaluar su desempeño y el uso de los recursos públicos.

El proceso de consulta ciudadana para la determinación de las Auditorías Participativas, se realizó concurrentemente con la encuesta de Presupuesto Participativo 2025, la cual se llevó a cabo a partir del mes de enero hasta el 31 de marzo de 2025. Para fomentar una mayor participación ciudadana en el ejercicio, se designaron como espacios para realizar las encuestas las oficinas del Gobierno de Guadalajara con mayor afluencia durante el periodo de levantamiento, como las recaudadoras municipales y los módulos de autopago distribuidos en diversas zonas. Adicionalmente, se habilitó el mecanismo de votación a través de la página web del Gobierno Municipal de Guadalajara para que la ciudadanía que decidiera realizar el pago del impuesto predial en línea, también pudiera contestar la encuesta y formar parte de los resultados de las Auditorias Participativas.

Una vez finalizado el proceso de consulta y realizado el análisis correspondiente, la Dirección de Participación Ciudadana dio a conocer las cinco áreas temáticas que recibieron la mayor cantidad de votos. En quinto lugar destacó el tema "Mantenimiento de Mercados Municipales"

el cual acumuló un total de 44,876 (cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis) votos, equivalentes al 10.3% de la votación general. Para mayor detalle, los resultados finales pueden consultarse en la página oficial del Gobierno del Municipio de Guadalajara, en el apartado de "Transparencia", en lo correspondiente al artículo 8, fracción V, inciso n), seleccionando la opción de "auditorías internas y externas", posteriormente, deberá seleccionar el apartado "Auditorías por Ejercicio Participativo", finalmente seleccionar el año 2025; o bien, accediendo directamente a través del siguiente enlace: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/auditoriaEjercicioParticipativo25.

En consecuencia, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara integró las cinco dependencias y programas con mayor votación en el Programa Anual de Auditoría 2025, dando inicio con las mismas a partir del mes de mayo, con base en lo establecido en los artículos 222, fracciones V y VI; y 223, I, II, III, VI, VII y VIII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

El 30 treinta de mayo del presente año, el Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, C. José Alberto Sánchez Castellanos, dio inicio formal a la auditoría AAD/010/2025. Para tal efecto, emitió la Orden de Auditoría y el Requerimiento de Información, los cuales fueron notificados oficialmente al C. Rodrigo González Híjar, Director de Mercados del Gobierno de Guadalajara. La notificación se realizó en las oficinas de dicha dirección mediante los oficios DA/107/2025 y DA/108/2025, respectivamente.

En el mismo acto, para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, el C. Rodrigo González Híjar, Director de Mercados designó a la C. Diana Laura Figueroa Díaz, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quedando asentado lo anterior en el acta de inicio de la auditoría realizada en la misma fecha.

El 05 cinco de junio del año en curso, se recibió el oficio CGDE/DM/MT/377/2025, signado por el C. Rodrigo González Híjar, Director de Mercados, mediante el cual señaló:

> *"Derivado de la complejidad de la información solicitada y en virtud de que la misma depende del trabajo colaborativo de diversas áreas así como de un análisis técnico, lo que nos impide cumplir con lo requerido en el plazo originalmente señalado, y con el propósito de dar cabal cumplimiento,* ***esta Dirección de Mercados tiene a bien solicitar se conceda una prórroga de 5 días hábiles, a partir del vencimiento del plazo original****, esto con el fin de garantizar la calidad, veracidad y exhaustividad de la información que será proporcionada".*
>
> [Énfasis propio]

En consecuencia, mediante el oficio DA/137/2025 de fecha 10 de junio del presente año, signado por el C. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, se concedió a la unidad auditada la prórroga solicitada. Dicha prórroga se otorgó por un término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo inicialmente otorgado.

El 16 dieciséis de junio del año en curso, se recibió el oficio CGDE/DM/A/0405/2025 suscrito por el C. Rodrigo González Híjar, Director de Mercados, por medio del cual atendió el primer requerimiento de información dentro de la auditoría que nos ocupa.

El plazo de ejecución fue del 30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a la fecha de emisión del presente informe final de auditoría.

## 2. OBJETO Y ALCANCE.

**OBJETO:**
Evaluar la planificación, implementación y gestión del Programa Anual de Rescate y Adecuación de los Mercados Municipales.

**ALCANCE**:
El total de las rehabilitaciones realizadas en los mercados municipales, de acuerdo al Programa Anual de Obras Públicas incluido en el Anexo XII del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio 2024, publicado en la Gaceta Municipal, en el SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 19. Año 106. del 15 de diciembre de 2023[1].

## 3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

### 3.1. DEL PLAN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS.

El Plan Institucional del Municipio de Guadalajara 2021-2024[2], establece lo siguiente:

> *"Guadalajara apuesta por innovar la gestión gubernamental con un nuevo impulso generacional que permita que los mercados municipales continúen siendo ejes de centralidad social, cívica y cultural del municipio.*

[1] https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoVIEjemplar19Diciembre15-2023.pdf
[2] https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanInstitucionalGuadalajara21-24.pdf

*Buscamos conjugar la tradición más entrañable y característica de los mercados municipales, los tianguis y el comercio tradicional como espacios que propicien la integración social a través de su vocación de servicio, nuevas tecnologías, gustos y preferencias de los consumidores."*

En el apartado 1.1.2 de dicho plan, titulado "Objeto, integración y asuntos de competencia", se contemplan los objetivos principales, los cuales se transcriben a continuación:

*"La Coordinación General de Desarrollo Económico (CGDE), tiene por objeto impulsar el desarrollo de oportunidades para todas las personas que deseen acceder a un empleo digno o emprender un negocio, para garantizar un crecimiento equitativo y sustentable para la población municipal. Mediante las atribuciones específicas conferidas a las dependencias a su cargo.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, cuenta con las siguientes áreas y sus objetivos principales:*
*[…]*
- *Mercados: rescatar a los mercados municipales del rezago en el que se encuentran, tanto en el aspecto de mantenimiento propio de los inmuebles, como en la mejora de sus procesos organizacionales, mediante un enfoque profesional y estratégico. […]".*

Para resolver la problemática del bajo impulso, la falta de incentivos y la escasa inversión en mercados, tianguis y comercios tradicionales, el plan identificó una oportunidad clave: desarrollar políticas públicas transversales que los apoyen.

En consecuencia, y como parte de los objetivos de desarrollo, se trazó la siguiente línea de acción: *"Renovar y fortalecer el mantenimiento a los mercados municipales, incorporando elementos de accesibilidad universal, para mejorar su seguridad, higiene y competitividad". (sic).*

De acuerdo con el "Eje 1. Guadalajara próspera e incluyente", el indicador "Porcentaje de mercados municipales con mantenimiento adecuado en instalaciones" estableció una meta del 70% para el ejercicio 2024.

Para cumplir con este objetivo, el 15 de diciembre de 2023 se publicó el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2024 en la Gaceta Municipal (Tomo VI, Ejemplar 19). Dicho presupuesto incluye, en su Anexo XII, el Programa Anual de Obras Públicas, en el cual se aprecia el apartado denominado "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES".

Este programa contempla la rehabilitación de los mercados Sebastián Allende, Constitución (Rizo), Dionisio Rodríguez y General Manuel Ávila Camacho (Santa Tere), además de la

instalación de señalética en diversos mercados. Para ello, se asignó un presupuesto total de $71,358,693.00 (setenta y un millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), compuesto por $51,358,693.00 (cincuenta y un millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) de recurso municipal y $20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) del fondo Forta Municipal 2024, según se detalla a continuación:

| Contrato | Descripción | Presupuesto asignado | Importe ejecutado | Fecha de inicio | Fecha de término | Acciones realizadas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DOP-REH-MUN-MER-LP-257-23 | Rehabilitación del mercado "Constitución-Rizo" | $ 24´520,039.00 | $ 24´520,039.00 | 26-jun-23 | 28-feb-24 | • Baños<br>• Pisos<br>• Drenaje<br>• Impermeabilización de azotea<br>• Iluminación |
| DOP-REH-MUN-MER-LP-273-23 | Rehabilitación del mercado Dionisio Rodríguez | $16´688,653.00 | $16´659,291.00 | 02-ago-23 | 28-feb-24 | |
| DOP-REH-MUN-MER-LP-285-23 | Rehabilitación del mercado General Manuel Ávila Camacho "Santa Tere" | $10´208,477.00 | $10´208,451.00 | 19-oct-23 | 28-feb-24 | |
| DOP-R33-MUN-MER-CSS-023-24 | Rehabilitación del mercado Manuel Doblado | $10´800,858.00 | $10´800,858.00 | 19-mar-24 | 16-jun-24 | • Baños<br>• Pisos<br>• Drenaje<br>• Impermeabilización de azotea<br>• Iluminación<br>• Fachada pintura y resanes |
| DOP-REH-MUN-MER-CSS-138-23 | Rehabilitación del mercado Sebastián Allende | $2´497,115.00 | $2´497,115.00 | 19-oct-23 | 28-feb-24 | |
| DOP-SEÑ-MUN-MER-CSS-139-23 | Señalética vertical y horizontal en el interior y exterior de los mercados a base de balizamiento, señales y rótulos para seguridad y prevención (varios mercados) | $6´172,962.00 | $4´271,751.00 | 04-dic-23 | 30-abr-24 | |
| | **Total** | **$ 70´888,104.00** | **$ 68´957,505.00** | | | |

En virtud de lo anterior, mediante los oficios DA/179/2025 y DA/238/2025, se solicitó a la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara información sobre los contratos referidos. El propósito fue verificar el cumplimiento del Programa Anual de Obras Públicas, comprobar la ejecución del "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES" y asegurar que los trabajos realizados garanticen condiciones adecuadas para locatarios y la ciudadanía en general.

1. Rehabilitación del mercado **"Constitución-Rizo"** (Calzada Revolución y Francisco Silva Romero, colonia San Juan de Dios); contrato **DOP-REH-MUN-MER-LP-257-23.**

   La obra fue adjudicada al contratista "Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.", con un contrato multianual (2023-2024); los trabajos iniciaron en fecha 26 veintiséis de junio de 2023 dos mil veintitrés y concluyeron el 25 veinticinco de febrero de 2024 dos mil veinticinco, según consta en el Acta de recepción de obra.

   **Trabajos ejecutados:**
   - Impermeabilización de azotea.
   - Desmontaje.
   - Instalación eléctrica (baja y media tensión).
   - Instalación hidrosanitaria.
   - Pintura en muros y bóvedas.
   - Concreto en pisos, guarniciones y pavimentos.
   - Protección de herrerías, incluyendo la fabricación e instalación de portones en dos accesos.
   - Módulos de sanitarios.

2. Rehabilitación del mercado **Dionisio Rodríguez** (Dionisio Rodríguez y Francisco Sarabia, colonia Antigua Penal de Oblatos); contrato **DOP-REH-MUN-MER-LP-273-23.**

   Obra adjudicada al contratista "Servicios profesionales y construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.", con un contrato multianual (2023-2024); inicio de trabajos el 02 dos de agosto de 2023 dos mil veintitrés, y concluidos el 28 veintiocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, de acuerdo a la vigencia establecida en el contrato de obra pública.

   **Trabajos ejecutados:**
   - Preliminares (demoliciones, retiro de impermeabilizante, acarreos, etc.).
   - Estructuras.
   - Albañilería.
   - Instalación hidrosanitaria.
   - Red de baja y media tensión.
   - Cancelería herrería y aluminio.
   - Acabados.
   - Mobiliario baños.
   - Área exterior.
   - Limpiezas.

3. Rehabilitación del mercado **General Manuel Ávila Camacho "Santa Tere"** (Andrés Terán #523, colonia Santa Tere); contrato **DOP-REH-MUN-MER-LP-285-23.**

Obra adjudicada al contratista "Montaje en obra Petrova, S.A. de C.V.", con un contrato multianual (2023-2024), trabajos iniciados el 19 diecinueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés y concluidos el 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, de acuerdo con la programación de la obra.

**Trabajos ejecutados:**

- Impermeabilización.
- Desmontajes.
- Demoliciones.
- Albañilería.
- Aplanados.
- Pintura.
- Instalación sanitaria.
- Iluminación interior y exterior.
- Muebles de baño.

4. Rehabilitación del mercado **Manuel Doblado** (Ignacio Machain #924, colonia Talpita); contrato **DOP-R33-MUN-MER-CSS-023-24.**

   Obra adjudicada al contratista "Kubikmeter Construcciones, S.A. de C.V."; inicio de trabajos el 19 diecinueve de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, concluidos el 16 dieciséis de julio del mismo año, de acuerdo con la vigencia establecida en el contrato de obra pública.

   **Trabajos ejecutados:**

   - Preliminares (demoliciones, retiro de impermeabilizante, acarreos, etc.).
   - Estructura.
   - Albañilería.
   - Impermeabilización.
   - Instalación hidrosanitaria.
   - Mobiliario de baños.
   - Acabados (pisos, azulejos, pintura).
   - Red de baja tensión.
   - Cancelería, herrería y aluminio (barandales, escaleras, puertas, ventanas, canceles, pasamanos).
   - Limpieza.

5. Rehabilitación del mercado **Sebastián Allende** (Esteban Loera, esquina Francisco Gómez de Mendiola, colonia Oblatos); **contrato DOP-REH-MUN-MER-CSS-138-23.**

Obra ejecutada por "Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V."; trabajos iniciados el 19 diecinueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés y concluidos el 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, de acuerdo con la vigencia establecida en el contrato de obra pública.

**Trabajos ejecutados:**

- Instalación eléctrica.
- Estructura metálica y techumbre.
- Acabados (pisos, azulejos, pintura).

6. **Señalética vertical y horizontal en el interior y exterior de los mercados** a base de balizamiento, señales y rótulos para seguridad y prevención **(varios mercados); contrato DOP-SEN-MUN-MER-CSS-139-23.**

Obra ejecutada por "DGU Consultores, S.C."; inicio de trabajos el 4 cuatro de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, concluidos el 30 treinta de abril de 2024 dos mil veinticuatro, de acuerdo a la vigencia establecida en el contrato de obra pública.

**Trabajos ejecutados:**

- Suministro e instalación de señalamientos indicativos de local
- Señalamientos de "bienvenida e ingreso"
- Mapas informativos
- Señalamientos dirección peatonal
- Tótems informativos
- Señalamientos indicativos viales
- Señalamientos salidas de emergencia
- Señalización de extintores e hidrantes

Del análisis a la documentación remitida a este Órgano Interno de Control, se desprende que los trabajos para la mejora de las instalaciones se realizaron conforme al tiempo estimado por la Dirección de Obras Públicas. Cabe señalar que el proyecto del mercado "Constitución-Rizo", fue sujeto a una auditoría (expediente AOPG-016/2023) como parte del Programa Anual de Auditoría a Obra Pública de esta Contraloría Ciudadana, misma que concluyó sin observaciones. El informe completo de dicha auditoría se encuentra disponible para consulta en la página oficial del Gobierno del Municipio de Guadalajara, en el apartado de "Transparencia", en lo correspondiente al artículo 8, fracción V, inciso n), seleccionando la opción de "auditorías internas y externas", posteriormente deberá seleccionarse el año "2023", continuando en el apartado de "Auditorias a Obras Públicas", deberá seleccionar "Auditorias a Obras Públicas Agosto 2023", finalmente deberá seleccionar en el numeral 14, AOPG/016/2023, los archivos que deseé consultar; o bien, ingresando directamente desde el siguiente enlace: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/auditoriaagostoobrapublica2023.

### 3.2.- CONCESIÓN MEGA TOILET, S.A. DE C.V.

Además de las rehabilitaciones a cargo de la Dirección de Obras Públicas mencionadas previamente, en el ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro) se realizaron remodelaciones adicionales en diversos mercados del municipio. Estas últimas corresponden a la contraprestación estipulada en el contrato de concesión suscrito con la empresa Mega Toilet, S.A. de C.V.

Según la información proporcionada por la unidad auditada, durante el periodo de enero a septiembre de 2024 dos mil veinticuatro se realizaron intervenciones en los siguientes mercados:

1. Mercado de Abastos (calle 7): Durante enero y febrero se rehabilitó el área de sanitarios, con una inversión total de $191,650.93 (ciento noventa y un mil seiscientos cincuenta pesos 93/100 M.N.). Los trabajos realizados incluyeron lo siguiente:

    - PRELIMINARES: servicio por elaboración y levantamiento del área de sanitarios, inspección y estudio del problema hidráulico para el adecuado desarrollo de la obra civil y suministro de plásticos, cartones y materiales para limpieza durante el desarrollo de la obra.
    - ALBAÑILERÍAS: retiro de aplanado en muros y techos, resanes generales de boquillas en muro y generales, revisión de filtración de agua en techos, aplicación de sellador anti salitre, aplanados en techo a base de mortero, aplicación de 2 capas de pintura o las que resultaren necesarias, suministro y aplicación de impermeabilizante, suministro y aplicación de sellador, suministro y aplicación de impermeabilizante, restauración de mampara en baño de hombres y mujeres, restauración de puerta y riel de ingreso.
    - MUEBLES SANITARIOS Y GRIFERÍA: restauración y colocación de taza para llave de presión, suministro y colocación de asiento sin tapa, suministro y colocación de llave lavabo, suministro y colocación de contra para desagüe sistema de push.
    - INSTALACIÓN ELÉCTRICA: suministro y colocación de tablero de distribución eléctrica q08 220v de sobreponer, usos generales, así como suministro y colocación de luminaria con lámpara led de 24w. 6500k, luz de día v=100-240, modelo S.M.A.

2. "Pasaje Morelos: En el mes de abril se rehabilitaron los sanitarios, con una inversión de $77,968.94 (setenta y siete mil novecientos sesenta y ocho pesos 94/100 M.N.). Las labores ejecutadas fueron las siguientes:

- ALBAÑILERÍAS: desmantelamiento de falso plafón corrido de Tablaroca de 13 mm de espesor; revisión estructural de cubierta, suministro y aplicación de dos capas de pintura; y resanes generales en lámparas y registros en áreas de plafones.
- INSTALACIÓN ELÉCTRICA: suministro y colocación de luminarias de leds.

## 3.3.- DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS MERCADOS MUNICIPALES.

En el periodo de enero a septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, la Dirección de Mercados, ejerció un presupuesto de $11´200,680.94 (once millones doscientos mil seiscientos ochenta pesos 94/100 M.N.), destinado a la atención de los reportes de mantenimiento, recibidos por parte de diversos mercados. El importe referido se distribuyó de la siguiente forma:

| Partida | Nombre de la Cuenta | Original | Transferido (+) o (-) | Modificado | Ejercido | Pagado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2411 | Productos minerales no metálicos. | $300,000.00 | - $189,587.14 | $110,412.86 | - | $110,412.86 |
| 2421 | Cemento y productos de concreto. | $150,000.00 | $69,960.36 | $219,960.36 | - | $219,960.36 |
| 2431 | Cal, yeso y productos de yeso. | $3,000.00 | -$216.00 | $2,784.00 | - | $2,784.00 |
| 2441 | Madera y productos de madera. | $3,000.00 | $2,214.20 | $5,214.20 | - | $5,187.01 |
| 2451 | Vidrio y productos de vidrio. | $150,000.00 | -$40,041.34 | $109,958.66 | - | $109,958.66 |
| 2461 | Material eléctrico y electrónico. | $600,000.00 | -$87,737.39 | $512,262.61 | - | $428,910.80 |
| 2471 | Artículos metálicos para la construcción. | $700,000.00 | -$331,955.89 | $368,044.11 | - | $368,044.11 |
| 2491 | Otros materiales y artículos de construcción. | $4,000,000.00 | -$1,428,258.59 | $2,571,741.41 | - | $2,571,741.41 |
| 2521 | Fertilizantes, pesticidas y agroquímicos. | $50,000.00 | -$9,284.00 | $40,716.00 | - | $40,716.00 |
| 2561 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. | $300,000.00 | -$102,335.77 | $197,664.23 | - | $197,664.23 |
| 2711 | Vestuario y uniformes. | $1,500,000.00 | -$801,971.16 | $698,028.84 | - | $698,028.84 |
| 2721 | Prendas de seguridad y protección personal. | $500,000.00 | -$230,917.12 | $269,082.88 | - | $269,082.88 |
| 2911 | Herramientas menores. | $900,000.00 | -$900,000.00 | - | - | - |
| 2921 | Refacciones y accesorios menores de edificios. | $500,000.00 | -$77,936.90 | $422,063.10 | - | $422,063.10 |
| 2981 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. | $50,000.00 | -$20,872.40 | $29,127.60 | - | $29,127.60 |
| 2991 | Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles. | - | $58,464.00 | $58,464.00 | - | $58,464.00 |
| | **TOTAL CAPÍTULO 2000** | **$9,706,000.00** | **-$4,090,475.14** | **$5,615,524.86** | **-** | **$5,532,145.86** |

| Partida | Nombre de la Cuenta | Original | Transferido (+) o (-) | Modificado | Ejercido | Pagado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3511 | Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos. | $1,000,000.00 | -$149,173.14 | $850,826.86 | - | $850,826.86 |
| 3571 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos. | $400,000.00 | $2,877,339.51 | $3,277,339.51 | $203,000.00 | $3,062,339.51 |
| 3581 | Servicios de limpieza y manejo de desechos. | $500,000.00 | -$82,400.00 | $417,600.00 | - | $417,600.00 |
| 3591 | Servicios de jardinería y fumigación. | $900,000.00 | -$12,156.01 | $887,843.99 | - | $887,843.99 |
| | **TOTAL CAPÍTULO 3000** | **$2,800,000.00** | **$2,633,610.36** | **$5,433,610.36** | **$203,000.00** | **$5,218,610.36** |

| Partida | Nombre de la Cuenta | Original | Transferido (+) o (-) | Modificado | Ejercido | Pagado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5621 | Maquinaria y equipo industrial. | $200,000.00 | -$93,222.05 | $106,777.95 | - | $106,777.95 |
| 5691 | Equipo para semaforización. | $600,000.00 | -$256,754.43 | $343,245.57 | - | $343,146.77 |
| | **TOTAL CAPÍTULO 5000** | **$800,000.00** | **-$349,976.48** | **$450,023.52** | **-** | **$449,924.72** |

El análisis del gasto por capítulo, que se muestra a continuación, confirma una correcta aplicación del presupuesto.

Del presupuesto ejercido, destacan los gastos en los siguientes capítulos:

- Capítulo 3000 (Servicios Generales): Se destinaron recursos significativos al mantenimiento y reparaciones. Entre los servicios más relevantes se encuentran:

  - Mantenimiento de cortinas metálicas en diversos mercados.
  - Desazolve de drenaje en el Mercado Libertad (San Juan de Dios).
  - Fumigación y control de plagas en todas las instalaciones.
  - Mantenimiento de escaleras eléctricas en el Mercado Corona.

- Capítulo 2000 (Materiales y Suministros): La principal inversión fue en pintura e impermeabilizantes, con el fin de atender el alto número de reportes por filtraciones en azoteas.

Considerando el presupuesto asignado, se concluye que estos gastos permitieron brindar una atención básica y prioritaria a las necesidades de los mercados.

### 3.3.1- DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO.

Como parte de esta revisión, se analizó el ejercicio del presupuesto asignado a la Unidad Auditada para el mantenimiento de los mercados del municipio. Se concluye que el gasto, en términos generales, está debidamente justificado y cuenta con la documentación soporte requerida (tales como requisiciones, fallos de licitación, contratos, garantías, etc.). Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en las políticas de egreso implementadas por la Tesorería Municipal, publicadas en la Gaceta Municipal en el *SUPLEMENTO*. Tomo II. Ejemplar 10. Año 106. de fecha 15 de marzo de 2023[3], en su apartado "***E. Integración de la Documentación Soporte del Egreso***", que a la letra señala:

> "***1. Requisitos indispensables.***
> *Los trámites que de manera física ingresen a la Dirección de Egresos deberán contener, como mínimo y según resulte aplicable, la siguiente documentación:*
> ***I.***
> *[…]*
> ***III.*** *Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable. […]*
> ***IV.*** *Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);*
> ***V.*** *Evidencia documental con sello y firma de la dependencia, que comprueba el momento contable del devengo, es decir, demostrar la adquisición de bienes, arrendamientos y/o contratación de servicios, de acuerdo a los términos y condiciones del instrumento jurídico que resulte aplicable. De manera enunciativa, más no limitativa, se atenderá lo siguiente de acuerdo al COG:*
>
> ***2000 MATERIALES Y SUMINISTROS***
> - *Recibo de materiales, bitácoras de consumo, carta de entrega recepción resguardo y/o escrito que valide el ingreso al almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros, donde además se plasme el nombre completo y número de empleado del resguardante {anexar copia de la credencial de empleado).*
> - *Evidencia fotográfica del ingreso al almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros.*
>
> ***3000 SERVICIOS GENERALES***
> - *Informe detallado de actividades del proveedor que contenga la descripción del servicio prestado.*
> - *En su caso, evidencia fotográfica del servicio prestado.*

[3] Consultable en: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoIIEjemplar10Marzo15-2023.pdf

- *Oficio girado por la dependencia de la recepción del servicio a entera satisfacción por parte del proveedor.*
- *Bitácoras de servicio.*

***2. Adquisiciones a través de licitación pública con concurrencia del Comité de Adquisiciones.***

*Además de la documentación señalada en el numeral 1 del inciso E del presente, deberá acompañar lo siguiente:*

***I.*** *Acta del Comité de Adquisiciones donde se resolvió la adquisición;*
***II.*** *Orden de compra. En caso de pago en parcialidades se anexará copia simple de la orden de compra y la original se entregará hasta el pago que consuma la totalidad de la misma;*
***III.*** *Copia del contrato;*
***IV.*** *Copia de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, con acuse de recibido por la Dirección de Adquisiciones;*
***V.*** *La Dirección de Egresos podrá solicitar la documentación adicional que considere fundamental para la debida comprobación del tipo de adquisición que se trate.*

***3. Adquisiciones a través de licitación pública sin concurrencia del Comité de Adquisiciones.***
*Además de la documentación señalada en el numeral 1 del inciso E del presente, deberá acompañar lo siguiente:*
***I.*** *Dictamen de fallo de la adjudicación;*
***II.*** *Orden de compra. En caso de pago en parcialidades se anexará copia simple de la orden de compra y la original se entregará hasta el pago que consuma la totalidad de la misma;*
***III.*** *Copia del contrato;*
***IV.*** *Copia de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, con acuse de recibido por la Dirección de Adquisiciones;*
***V.*** *La Dirección de Egresos podrá solicitar toda aquella documentación adicional que considere fundamental para la debida comprobación del tipo de adquisición que se trate". (Sic).*

### 3.3.2.- DE LOS REPORTES DE MANTENIMIENTO

El seguimiento a los reportes de mantenimiento, con base en la información de la Dirección de Mercados, indica que se recibieron 390 (trescientos noventa) reportes en el periodo revisado. Estos provinieron de 65 (sesenta y cinco) de los 98 (noventa y ocho) mercados del municipio.

Cabe señalar que cerca del 50% (cincuenta por ciento) de las incidencias se concentran en solo 11 (once) mercados, los cuales se detallan a continuación:

| # | Mercado | No. reportes |
|---|---|---|
| 1 | Ignacio Aldama | 36 |
| 2 | Agustín de la Rosa | 23 |
| 3 | Héroes de Nacozari | 21 |
| 4 | Pedro Ogazón | 17 |
| 5 | Villa Guerrero | 16 |
| 6 | Adrián Puga | 14 |
| 7 | Esmirna | 13 |
| 8 | Valentín Gómez Farías | 12 |
| 9 | Ramón Corona | 11 |
| 10 | Ayuntamiento | 10 |
| 11 | 18 de marzo | 10 |
| **Total** | | **183** |

El análisis de los 390 (trescientos noventa) reportes de mantenimiento reveló importantes deficiencias en el sistema de seguimiento y control de la Unidad Auditada:

- Falta de Evidencia de Seguimiento: No existe un registro sistemático que evidencie la atención y los tiempos de respuesta para la totalidad de los reportes.

- Reportes Sin Atender: A pesar de la falta de un registro completo, la propia base de datos de la Dirección indica que 46 reportes (11%) no fueron atendidos. La causa no pudo determinarse, ya que el sistema no proporciona detalles al respecto.

- Inconsistencias Graves en los Registros: Se detectaron discrepancias significativas entre la información física y la base de datos, lo que denota un control deficiente:

    - 26 reportes entregados físicamente a esta Unidad Fiscalizadora para su revisión no figuran en la base de datos.
    - 80 reportes registrados en la base de datos no fueron proporcionados para su revisión física o electrónica.

En conjunto, estas fallas demuestran la carencia de un control interno adecuado para la gestión de reportes.

No obstante, es importante señalar que la Unidad Auditada ha implementado recientemente un nuevo control interno para el seguimiento de reportes. Este consiste en una libreta de control donde se registra la siguiente información:

- Cuadrilla que atendió el reporte.
- Fecha de atención.
- Insumos y materiales utilizados.
- Registro de derivación a otra dependencia, en su caso.

Si bien este es un sistema básico, representa un primer paso fundamental para mejorar el control sobre los reportes atendidos y los trabajos realizados.

## 4. CONCLUSIÓN.

La Dirección de Mercados atiende las necesidades de mantenimiento y mejora de la infraestructura de forma reactiva, basándose en las prioridades identificadas y el presupuesto asignado.

Esta práctica, si bien ha sido funcional, se realiza sin contar con el "Programa Anual de Rescate y Adecuación de los Mercados Municipales" que estipulaba el artículo 235 Ter., fracción III del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, actualmente estipulado en el artículo 248, fracción III del Código de Gobierno municipal. Los trabajos se ejecutan tanto con recursos propios como en colaboración con otras dependencias.

Se concluye que el ejercicio del gasto para el periodo de enero a septiembre de 2024 fue gestionado adecuadamente. La comprobación documental es correcta y se alinea por completo con las políticas de egreso establecidas por la Tesorería del Gobierno de Guadalajara.

Finalmente, si bien se observa que la mayoría de los reportes de mantenimiento son atendidos dentro de las capacidades de la Dirección, es fundamental mejorar de manera significativa el sistema de seguimiento y fortalecer los controles internos.

## 5. RECOMENDACIONES.

### 5.1. CORRECTIVAS.

No se emiten recomendaciones correctivas.

### 5.2. PREVENTIVAS.

1. Se recomienda que la Dirección de Mercados elabore y gestione anualmente el "Programa Anual de Rescate y Adecuación de los Mercados Municipales", en cumplimiento del artículo

248 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara. La implementación de este programa permitirá planificar de manera estratégica las acciones de mantenimiento, rehabilitación y modernización de la infraestructura, asegurando una gestión proactiva y ordenada.

Para la elaboración de dicho programa, se sugiere coordinarse con dependencias clave como la Dirección de Obras Públicas y la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos; así como realizar un diagnóstico para identificar los mercados que requieran atención urgente, priorizando los que no han sido intervenidos recientemente y que concentran el mayor número de reportes, para integrarlos en el programa anual y asegurar con esto su intervención oportuna.

2. Fortalecer los sistemas de control y seguimiento para los reportes de mantenimiento, priorizando la atención en los mercados con mayor número de incidencias.

Se emite el presente informe correspondiente a la Auditoría AAD/010/2025, con el propósito de que la Dirección de Mercados realice el análisis respectivo e implemente las acciones preventivas que de él se deriven. Por su parte, este Órgano Interno de Control evaluará la necesidad de realizar un seguimiento para constatar el cumplimiento de dichas acciones.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III, 48, fracciones I, VIII y XVI; así como 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222, 223, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII y XI, todos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 20, 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

**Guadalajara, Jalisco; 12 de septiembre de 2025.**
***"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"***

**Elaboró:**

**Sofía Ramírez Estrada.**
Jefa de Departamento y
responsable de la auditoría.

**Jessika del Carmen Aguilar Navarro.**
Auditora Especializada A.

Gobierno de Guadalajara
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

**Supervisó:**

**María Guadalupe Soto Rodríguez.**
Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y
Supervisora de la Auditoría.

**Autorizó:**

**José Alberto Sánchez Castellanos.**
Director de Auditoría.

--La presente hoja de firmas forma parte integral del "Informe Final" correspondiente a la Auditoría AAD/010/2025, de fecha 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco. ----------